



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“1983/2023 - 40 años de democracia”

RESOLUCION DCS 573/2023
Bahía Blanca, 13 de diciembre de 2023

VISTO

La Resolución CSU 1009/22 que aprueba el reglamento de evaluación docente de la UNS

La Resolución DCS 410/23 que aprueba las pautas para la declaración de antecedentes y el orden cronológico de evaluaciones docentes

Y CONSIDERANDO:

Que los comités evaluadores son aprobados por el Consejo Departamental, requiriendo para las evaluaciones de profesores/as: ser externos en su mayoría, ordinarios o equivalente, poseer mismo categoría o superior a la evaluada, y en caso de tener categoría de adjunto/a, una antigüedad mínima de 3 años,

Que según determina la Resolución CSU 1009/22, el proceso de evaluación debe comenzar antes del 22/12/23,

Que, en función del artículo 24° los informes con los resultados de la encuesta de asignaturas (Res. CSU-91/12 y CSU-755/15) no serán tenidos en cuenta hasta tanto el CSU disponga de nuevos mecanismos y criterios para su elaboración,

Que esta primera evaluación, según clausula provisoria del artículo 26, Anexo 1 de Res CSU 1009/22, en caso que fuese NO SATISFATORIA, no se considerará dentro de las dos evaluaciones NO SATISFATORIAS indicadas en el Art. 1 de este reglamento que conducen al llamado del cargo a concurso público y abierto de antecedentes y oposición;

Que la conformación del tribunal se ajusta a lo establecido por la normativa,

Lo aprobado en sesión plenaria el 13 de diciembre;

POR ELLO

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Convocar para realizar a la evaluación docente a los/as siguientes docentes:



“1983/2023 - 40 años de democracia”

DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Planta	Legajo	Apellido	Nombre	Cargo	Categoría	Dedicación
21028802	9500	GARCIA DIEGUEZ	MARCELO RAUL	141617	Prof Asociado	Semi- Exclusiva

ARTÍCULO 2°: Aprobar la conformación del siguiente tribunal evaluador:

Titulares			Suplentes		
Mg. Carlos Vasallo (UNL)	Mg. Fernando Gómez (UNNE)	Dr. Pedro Silberman	Dr Pascual Pimpinella (UNL)	Lic. Mónica González (UNMdP)	Mg. Nora Ftulis

ARTÍCULO 3°: Infórmese a los/as docentes convocados/as, al tribunal evaluador, y a las asociaciones sindicales docentes con ámbito de actuación en la UNS. Cumplido, archívese.